



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De REVALORIZACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE
MERCADERO AGROPECUARIO CEMEAG

A Favor de:

Cuantía \$. 102.907 68

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

— Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil —

Telefax

Oficina 820-189

Teléfono Domicilio 84 80 99

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO 04

Dra. Helen Rubio Lecaro 3921

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. DE ECONOMIA MIXTA CEMEAG
POR \$ 102,907.68

Se dió 1, 2 y 3 copias

En la ciudad de Ambato, capital de
de la provincia de Tungurahua, del
República del Ecuador; hoy día
viernes VEINTE Y OCHO de JUNIO
del dos mil dos; ante mi Doctora

HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen los señores GALO FRANCISCO VELA TORRES y doctor TRAJANO ANIBAL TORO ECHEVERRIA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de Compañía de Economía Mixta CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, respectivamente, conforme constan de los documentos habilitantes que agrego, ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REVALORIZACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía de economía mixta de conformidad con los términos que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores Galo Vela y el Doctor Trajano Toro en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía de Economía Mixta CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Revalorización del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos setenta y dos, ante el señor Luis Eduardo Riofrio,

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PUBLICA
CANTON AMBATO
AMBATO - ECUADOR

Notario Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número cincuenta y tres, el diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía de Economía Mixta CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, con un capital social de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/. 3'890.000,00).

DOS.- A lo largo de su vida jurídica se han realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SUCRES (S/. 277'308.000,00).

TRES.- La Ley de transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y Cuatro-S, del trece de Marzo del dos mil, en su Disposición General Primera, textualmente dice: "La Contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda ...", consecuentemente, el capital actual de la Compañía de Economía Mixta CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, asciende a la suma de ONCE MIL NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 11,092.32)

CUATRO.- La Junta General de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el diecisiete de enero del dos mil dos, resolvió: a) Revalorizar el valor nominal de las acciones de la suma de cuatro centavos de dólar a la suma de un dólar cada una; b) Aumentar el Capital Social de la Compañía de la suma de ONCE MIL NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 11,092.32) a la suma de CIENTO CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 114,000.00) es decir en la cantidad de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 102,907.68), a efecto de lo cual se emitirán ciento catorce mil (114.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al ciento catorce mil (114.000) inclusive; y, c) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, en los términos indicados en el acta respectiva. **CINCO.-** Posteriormente, la



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO ^{39 21 05}

Dra. Helen Rubio Lecaro

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Aguato-Ecuador

Junta General de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato el veinte y siete de marzo del dos mil dos, resolvió reformar los artículos segundo literales c) y d); Artículo décimo primero literales c) e i), en este mismo artículo añadir los literales j) y k); Artículo décimo octavo párrafos uno, ocho y nueve; Artículo vigésimo sexto; Artículo trigésimo literal b); y, añadir Artículo trigésimo tercero. Las reformas al Estatuto Social descritas, se realizarán de conformidad con las mencionadas actas del diecisiete de enero y del veinte y siete de marzo del dos mil dos, las mismas que se agregan como habilitantes a esta escritura pública.

TERCERA.- REVALORIZACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía de Economía Mixta CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, proceden a Revalorizar el Valor Nominal de las Acciones, Aumentar el Capital y Reformar el Estatuto de la Compañía, en los términos que constan a continuación:

PRIMERA: REVALORIZACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: Por el presente instrumento se procede a revalorizar el valor nominal de las acciones de la suma de cuatro centavos de dólar a la suma de un dólar cada una;

SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- Se Aumenta el Capital Social de la Compañía de la suma de ONCE MIL NOVENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 11,092.32) a la suma de CIENTO CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 114,000.00) es decir en la cantidad de CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 102,907.68), a efecto de lo cual se emitirán ciento catorce mil (114.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al ciento catorce mil (114.000) inclusive. El Aumento de Capital se lo realizará tomando las cuentas: Reserva de Capital en noventa y cuatro mil seiscientos noventa y seis dólares noventa y nueve centavos (USD. 94,696.99); Reserva Legal

114 000
11 092
102 907

en novecientos siete dólares veinte y ocho centavos (USD. 907.28); y, Reserva Facultativa en siete mil trescientos tres dólares cuarenta y un centavos (USD. 7,303.41), todo de conformidad con el cuadro de Integración de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los Artículos segundo literales c) y d); Artículo cuarto; Artículo décimo primero literales c) e i), en este mismo artículo añadir los literales j) y k); Artículo décimo octavo párrafos uno, ocho y nueve; Artículo vigésimo sexto; Artículo trigésimo literal b); y, añadir Artículo trigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- literal c) en adelante dirá: "c) Además se dedicará a la comercialización de productos y subproductos relacionados con su objeto social y a la producción y compra venta de artículos de primera necesidad." ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- literal d) se corrige la palabra "deciarse" con "dedicarse". ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 114,000) dividido en ciento catorce mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.- Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	ACCIONES	%
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE AMBATO	84,394.00	84.394	74.03
I. MUNICIPIO DE AMBATO	29.606,00	29.606	25.97
TOTAL	114,000.00	114.000	100%

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- literal c) se cambia, literal i) se cambia y se añade los literales j) y k) los que en adelante dirán: c) Conocer la situación de la Compañía mediante los Estados Financieros y



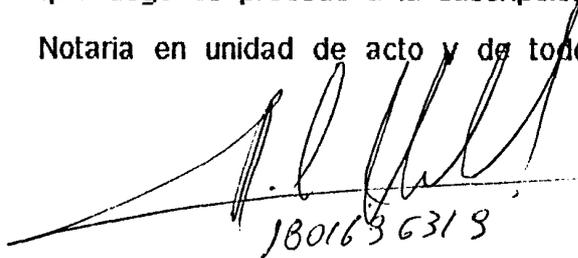
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

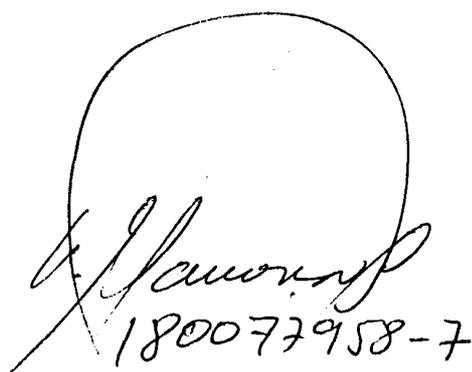
Dra. Helen Rubio Lecaro

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre No. 0352
Canton Ambato, Ecuador

de Resultados, los informes de los administradores y fiscalizadores; y, dictar las resoluciones correspondientes en cada caso. **i)** Autorizar a los administradores la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la Compañía. **ii)** Contratar Auditoria externa de acuerdo a la Ley, si fuere el caso. **k)** Las demás que le correspondan de acuerdo a la Ley y que no puedan ser delegados a otro órgano o personero de la Compañía. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DIRECTORIO.- párrafo uno se añade la frase "elegido por la Junta" y en adelante dirá: "La junta General de Accionistas elegirá cada dos años cinco vocales Principales del Directorio y sus respectivos Suplentes, quienes conjuntamente con el Presidente, elegido por la Junta, constituirán el Directorio; el primer vocal será Vicepresidente de la Compañía" ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DIRECTORIO.- párrafo Ocho se corrige la palabra " sistencia" con "asistencia". Artículo Décimo Octavo.- DIRECTORIO.- párrafo nueve se añade la frase "hará uso de sus atribuciones mediante el voto dirimente" y en adelante dirá: "...Las decisiones del Directorio se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes y en caso de suscitarse empate, el voto del presidente o quien haga sus veces hará uso de sus atribuciones mediante el voto dirimente. Actuará como Secretario el Gerente General de la Compañía quien asistirá a las sesiones de directorio con voz pero sin voto...." ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL - se corrige en el primer párrafo la palabra "les" con "las". ARTICULO TRIGESIMO.- ATRIBUCIONES DEL COMISARIO.- literal b) en adelante dirá: b) Revisar los Estados Financieros y de Resultados, los informes de los administradores y emitir a la Junta el informe pertinente. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- AUDITORIA EXTERNA.- La Junta contratará Auditores Externos quienes determinarán la razonabilidad de los estados financieros en base a un examen minucioso de la documentación y registros contables y emitirán un informe al Directorio y posteriormente a la Junta General de Accionistas. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana

en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. f) Ilegible.- Doctor ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.- Matrícula ciento ochenta y cinco. Colegio Abogados Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-


1801636318


180077958-7

de

do

Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario" ⁰⁷ "C E M E A G" 1741

Dirección: Luxemburgo N°. 02-26 y Colombia (esq.)
Cashapamba

Telefax: 823-416

AMBATO - ECUADOR /

OFICIO NRO. 057-01 CEMEAG
AMBATO, OCTUBRE 03 DEL 2001

Oficio Nro. 057-01 CEMEAG
Ambato, Octubre 03 del 2001

Oficio Nro. 057-01 CEMEAG
 SECRETARIA GENERAL
 Oficio Nro. 057-01 CEMEAG
 Ambato - Ecuador

Señor
Galo Vela
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario "CEMEAG", efectuada el día Miércoles tres (03) de Octubre del dos mil uno, en consideración a las cualidades que le distinguen a su persona, resolvió nombrar a usted en la dignidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA, por el periodo de dos años (2001-X-03 / 2003-X-02), de acuerdo al Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos que rige la Compañía.

Al poner en su conocimiento este particular, expreso mis sinceras felicitaciones por tan acertado nombramiento, a la vez que auguro éxito en el desempeño de tan importante como delicada función.

Atentamente,

Dr. Trajano A. Toro Echeverría

Gerente General

YO, Señor Galo Vela, luego de agradecer a los señores Accionistas por el nombramiento y la confianza depositada en mi persona, manifiesto que acepto la dignidad de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA, la misma que cumpliré a cabalidad.

Atentamente

Sr. Galo Vela

21-XI-2001

CERTIFICO: Que el Señor Galo Vela se posesionó como PRESIDENTE de la Compañía de Economía Mixta "Centro de Mercadeo Agropecuario" el día Jueves 06 de Diciembre del 2001.

Compañía de Economía Mixta
 Centro de Mercadeo Agropecuario
 Sufragio de Comercio Exterior

Ambato, Diciembre 06 del 2001.

01-039 del 2001

Comisión de Economía y Finanzas Públicas - CEF
Secretaría de Economía

NOMBRES: GALO FRANCISCO VELA TORRES - ESTADISTA
C.I. NRO. 1801696319
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
DIRECCION: MIRAFLORES NRO. 5243.

154

razón: Queda inscrito con el N°
presente por: Mercantil

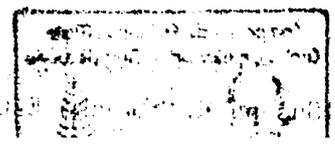
Ambato..... 29 ABR 2002
EL REGISTRADOR

[Handwritten Signature]
Dr. *[Handwritten Name]*
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



El presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente N° 01-039 del 2001.
El presente documento es copia de un original que se encuentra en el expediente N° 01-039 del 2001.

01-039 del 2001





CEMEAG



“Centro de Mercadeo Agropecuario” Compañía de Economía Mixta.

Oficio Nro. 007-02 CEMEAG
Ambato, Enero 17 del 2002.

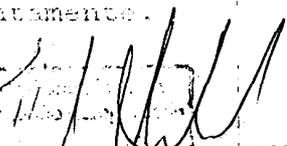
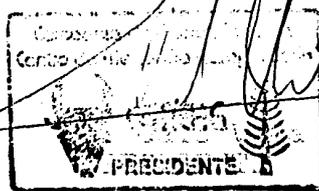
Doctor
Trajano A. Toro Echeverría
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA
MIXTA CENTRO DE MERCADERO AGROPECUARIO “CEMEAG”
Ciudad

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Compañía, compléme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario “CEMEAG”, efectuada el día Jueves diecisiete (17) de Enero del dos mil dos, en consideración a las cualidades que le distinguen a su persona, resolvió ratificar a usted en la dignidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA por el periodo de dos años (17-I-2002 al 16-I-2004), de acuerdo a los Artículos Décimo Primero, Vigésimo Quinto y Vigésimo Octavo de los Estatutos que rigen la Compañía, según Escritura Pública inscrita el 17 de Mayo de 1999.

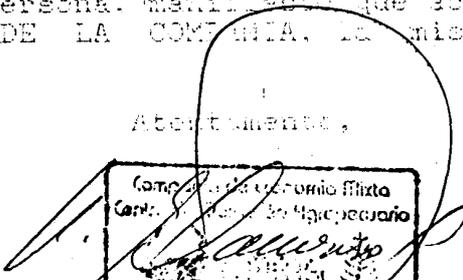
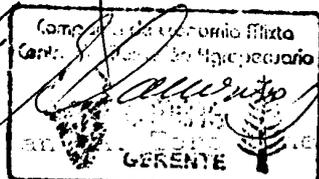
Al poner en su conocimiento este particular, consigno mis sinceras felicitaciones por tan acertado nombramiento, a la vez que auguro éxito en el desempeño de tan importante como delicada función.

Atentamente,

Yo, Doctor Trajano Anibal Toro Echeverría, luego de agradecer a los señores Accionistas por el nombramiento y la credencial depositada en mi persona, manifiesto que acepto la dignidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, la misma que cumpliré a cabalidad.

Atentamente,



Dr. Trajano A. Toro Echeverría

Notaría Pública
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0952
Ambato - Ecuador



CEMEAG



293

"Centro de Mercadeo Agropecuario" Compañía de Economía Mixta.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO "CEMEAG"

En la ciudad de Ambato, a los diecisiete (17) días del mes de Enero del dos mil dos, siendo las diecinueve horas (19H00) y hallándose presente el 100% del Capital que corresponde: El 74.93% al Centro Agrícola Cantonal de Ambato, representado por el Sr. Eddy Eobricio Mayorga y el 25.97% al Ilustre Municipio de Ambato, representado mediante carta poder extendida por el señor Alcalde el Arq. Fernando Callejas a favor del Dr. César Cebo, Procurador Síndico Municipal; Preside la Sesión el señor Galo Vela, Presidente de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario, actúa en calidad de secretario el señor Gerente General de la Compañía, Doctor Trajano Toro Echeverría.

Inicialmente, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores presentes, a la vez que solicita al señor Secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario.

Expresa el señor Secretario que se encuentra presente el 100% del Capital Social, contando así con el quórum reglamentario.

Luego de constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente procede a declarar instalada la presente Junta de Accionistas, solicitando al señor Secretario proceda a dar lectura la Convocatoria.

Al respecto, manifiesta el señor Secretario que se ha procedido a convocar en forma individual a los señores Accionistas y Comisario Revisor Principal el día 04 de Enero del presente año, a su vez, la convocatoria fue publicada en el Diario El Heraldó el 05 de Enero del 2002, cumpliéndose de esta forma con las normas legales estipuladas por los reglamentos y leyes que rige la Compañía.

Seguidamente el señor Secretario procede a dar lectura la Convocatoria, en la que consta los siguientes puntos:

1. Conocimiento, análisis y resolución de la propuesta de compra del predio actual del CEMEAG, presentada por el I. Municipio de Ambato.
2. Incremento del Capital Social de la Compañía, revalorización del valor nominal de las acciones y reforma a los Estatutos
3. Nombramiento de Gerente General de la Compañía y fijación de su remuneración.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto: Conocimiento, análisis y resolución de la propuesta de compra del predio actual del CEMEAG, presentada por el I. Municipio de Ambato.

Helena María Lescano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 9952
Ambato - Ecuador

Expresa el señor Galo Vela que la propuesta ha sido analizada en el seno del Directorio de la Compañía y las sugerencias de las ha dado a conocer a los señores Accionistas.

Interviene el Dr. César Cobo manifestando que el señor Alcalde le ha indicado que el I. Municipio de Ambato ha desistido de la compra del actual predio del Centro de Mercados Agropecuario y que por tal motivo se puede disponer del mismo.

Expresa el señor Eddy Mayorga que se debe autorizar al Directorio para que proceda a realizar las gestiones para la enajenación del predio, con el propósito de construir el nuevo local.

Resuelven por unanimidad los señores Accionistas autorizar al Directorio de la Compañía para que proceda a la enajenación del predio actual del CEMEAG y a su vez con esos recursos se proceda a la construcción del nuevo local.

Interviene el Dr. Trajano Toro solicitando al Dr. César Cobo para que el I. Municipio de Ambato, realice la adecuación de las vías de acceso al nuevo Camal y CEMEAG, debido a que anteriormente se había hecho este pedido con el propósito de que conste en el presupuesto y no se sabe si lo han tomado en cuenta o no.

Expresa el Dr. César Cobo que va a tratar de averiguar si se ha tomado o no en cuenta la adecuación de las vías de acceso al nuevo Camal y CEMEAG en el presupuesto del presente año.

Seguidamente se procede a considerar el segundo punto: Incremento del Capital Social de la Compañía, Revalorización del valor nominal de las Acciones y Reforma a los Estatutos.

Expresa el Dr. Trajano Toro que se ha autorizado la conversión de los valores contables de sucres a dólares; y, considerando que el Directorio ha creído conveniente aprovechar esta oportunidad para realizar tanto el Aumento de Capital como la Reforma a los Estatutos de la Empresa, sugiere dar paso al análisis de la documentación tendiente al cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.

Se distribuye entre los Accionistas el expediente relacionado con el mencionado trámite, el cual contiene el cuadro de Integración de Capital con el fin de que los Accionistas lo analicen.

Explica el señor Gerente, que por cuestión de manejo contable se sugiere que el valor nominal de las Acciones pase a ser de UN DOLAR AMERICANO.

La sugerencia planteada por el señor Gerente es acogida favorablemente por la Junta, la misma que por unanimidad resuelve cambiar el valor nominal de las Acciones a la suma de UN DOLAR AMERICANO.



CCMENG



“Centro de Mercadeo Agropecuario” Compañía de Economía Mixta.

Seguidamente, se da a conocer a la Junta que para efectos del Aumento de Capital lo más conveniente es capitalizar las siguientes cuentas: Reserva de Capital en USD 94,696.99; Reserva Legal en USD 997.28 y Reserva Facultativa en USD 7,303.41 de modo que el Capital Suscrito en Aumento sea de USD 114,000.00; valores que se encuentran detallados en el Cuadro denominado Cuadro de Integración de Capital, el mismo que es analizado por los señores Accionistas.

Luego de revisadas las cuentas sugeridas, los Accionistas por unanimidad resuelven: Aprobar el Cuadro de Integración de Capital propuesto, el mismo que pasa a formar parte integrante del Acta; y, consecuentemente el Aumento del Capital de la Compañía de la suma de USD 11,002.32 en la suma de USD 102,997.68 de modo que este alcance la suma de USD 114,000.00.

Adicionalmente la Junta autoriza que se realice las negociaciones de fracciones que sean necesarias.

Se explica a la Junta que como consecuencia del Aumento de Capital, se debe proceder a la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Empresa, el mismo que es aprobado y en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD 114,000.00) dividido en ciento catorce acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	ACCIONES	%
Centro Agrícola Cantonal de Ambato	84,394.00	84,394	74.03
Municipio de Ambato	29,606.00	29,606	25.97
T O T A L:	114,000.00	114,000	100%

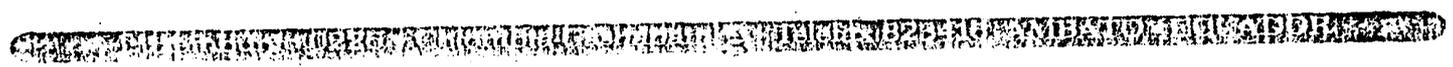
Además resuelven los señores Accionistas autorizar al Directorio para que realice el análisis de los Estatutos vigentes y emita su criterio para su aprobación.

Seguidamente se proceden a considerar el tercer punto: Nomenclatura de Gerente General de la Compañía y fijación de su remuneración.

El Dr. Trajano Toro luego de disculparse procede a retirarse, con la finalidad de que los señores Accionistas puedan tratar este punto con libertad.

Interviene el señor Eddy Mayorga para manifestar que en Asamblea General el Centro Agrícola Cantonal de Ambato ha resuelto reelegir al Dr. Trajano Toro como Gerente General de la Compañía de acuerdo a las leyes y reglamentos que rige la Compañía.

D. Helen Rubio Lescano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0352
Ambato - Ecuador



El Dr. César Cobo se pronuncia por la reelección del Dr. Trajano Toro como Gerente del Centro de Mercadeo Agropecuario.

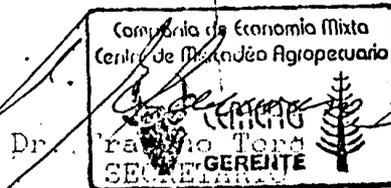
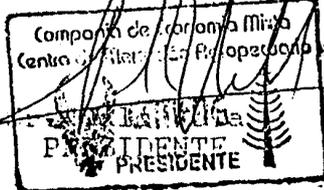
Referente a la remuneración, el Dr. César Cobo sugiere que se incremente el sueldo actual en un 25% y de igual manera se incremente los componentes y la movilización en el mismo porcentaje.

El señor Eddy Mayorga expresa estar de acuerdo con la sugerencia planteada por el Dr. César Cobo.

Resuelven los señores Accionistas por unanimidad reelegir al Dr. Trajano Toro Echeverría como Gerente General del Centro de Mercadeo Agropecuario por el período de dos años (17-01-2002 al 16-01-2004) con un incremento en el sueldo actual del 25% y de igual manera se incremente los componentes y la movilización en el mismo porcentaje.

Una vez que se han tratados todos los puntos señalados en la convocatoria y siendo las veinte horas (8:00 p. m.), el señor Presidente de la Compañía, da por concluida la presente Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Ambato, Enero 17 del 2002



RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Todas las resoluciones tomadas en esta Junta General Ordinaria de Accionistas son realizadas con la participación del 100% de las Acciones las mismas que pertenecen: el 74,93% al Centro Agrícola Cantonal de Ambato y el 25,93% al Ilustre Municipio de Ambato.

1. Autorizar al Directorio de la Compañía para que proceda a la enajenación del predio actual del CEMEAG y a su vez con esos recursos se proceda a la construcción del nuevo local.
2. Autorizar al Directorio para que realice la revalorización de las acciones y el incremento del Capital Social de la Compañía, en base al cuadro presentado por la señorita Contadora de la Compañía.
3. Autorizar el cambio del valor nominal de las Acciones a la suma de UN DOLAR AMERICANO.



CENIAG



297

“Centro de Mercadeo Agropecuario” Compañía de Economía Mixta.

4. Aprobar el Cuadro de Integración de Capital propuesto, el mismo que pasa a formar parte integrante del Acta y consecuentemente el Aumento del Capital de la Compañía de la suma de USD 11,092.32 en la suma de USD 102,907.68 de modo que este alcance la suma de USD 114,000.00.

5. Autorizar para que se realice las negociaciones de fracciones que sean necesarias.

6. Resuelve la Junta aprobar la reforma del Artículo Cuarto quedando modificado como sigue:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El Capital Social de la Compañía es de CIENTO CATORCE MIL DOLARES AMERICANOS (usd 114.000.00) dividido en ciento catorce acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de conformidad al siguiente detalle:

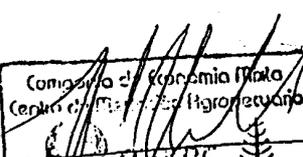
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	ACCIONES	%
Centro Agrícola Cantonal de Ambato	84,394.00	84,394	74.03
I. Municipio de Ambato	29,606.00	29,606	25.97
T O T A L:	114,000.00	114,000	100%

7. Además resuelven los señores Accionistas autorizar al Directorio para que realice el análisis de los Estatutos vigentes y emita su criterio para su aprobación.

8. Reelegir al Dr. Trajano Toro Echeverría como Gerente General del Centro de Mercadeo Agropecuario por el periodo de dos años (17-01-2002 al 16-01-2004) con un incremento en el sueldo actual del 25% y de igual manera se incrementen los componentes y la movilización en el mismo porcentaje.

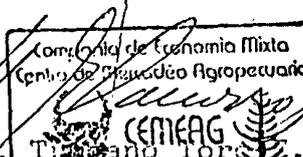
Ambato, Enero 17 del 2001.

Compañía de Economía Mixta
Centro de Mercadeo Agropecuario



PR. PRESIDENTE

Compañía de Economía Mixta
Centro de Mercadeo Agropecuario



Dr. Trajano Toro Echeverría
GERENTE

P. del Sr. Juan...
 NOTARIA PUBLICA
 Oficina: Sucre N° 6952
 Ambato - Ecuador



CEMEAG



"Centro de Mercadeo Agropecuario" Compañía de Economía Mixta

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO "CEMEAG"

En la ciudad de Ambato, a los veinte y siete (27) días del mes de Marzo del dos mil dos, siendo las dieciocho horas con treinta minutos (18:30) y hallándose presente el 74,03% de las acciones, correspondientes al Centro Agrícola Cantonal de Ambato, representado por su Presidente el Sr. Eddy Patricio Mayorga; Preside la Sesión el señor Galo Vela, Presidente de la Compañía de Economía Mixta Centro de Mercadeo Agropecuario, actúa en calidad de Secretario el señor Gerente General del CEMEAG, Doctor Trajano Toro Echeverría.

Inicialmente, el señor Presidente agradece la asistencia de los señores presentes, a la vez que solicita al señor Secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario.

Expresa el señor Secretario que se encuentra presente el 74,03% del Capital Social, contando así con el quórum reglamentario.

Luego de constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente procede a declarar instalada la presente Junta de Accionistas, solicitando al señor Secretario proceda a dar lectura la Convocatoria.

Al respecto, manifiesta el señor Secretario que se ha procedido a convocar en forma individual a los señores Accionistas y Comisario Revisor Principal el día 15 de Marzo del presente año, de igual manera, la convocatoria fue publicada en el Diario La Hora el 16 de Marzo del 2002, cumpliéndose de esta forma con las normas legales estipuladas por los reglamentos y leyes que rige la Compañía.

Seguidamente el señor Secretario procede a dar lectura la Convocatoria, en la que consta los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del Informe de Presidencia correspondiente al ejercicio económico del 2001.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2001.
3. Conocimiento del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del 2001.
4. Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario Revisor correspondiente al ejercicio económico del 2001.
5. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2001.

NOTA: Original Sucesión

6. Destino que ha de darse a las Utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del 2001.
7. Contratación de Auditoria Externa para el ejercicio económico del 2002.
8. Nombramiento de Comisario Revisor Principal y Suplente de la Compañía y fijación de su remuneración.
9. Conocimiento, análisis y aprobación de los Estatutos de la Compañía para su reforma.

Acto seguido se procede a tratar el primer punto: Conocimiento y aprobación del Informe de Presidencia correspondiente al ejercicio económico del 2001.

Luego de leído el Informe de Presidencia, es puesto en consideración del señor Accionista, quien luego de felicitar al señor Presidente resuelve dar por aprobado.

Con la participación del 74,03% de las acciones, resuelve la Junta felicitar al señor Presidente por la labor realizada y dar por aprobado el Informe de Presidencia correspondiente al ejercicio económico 2001.

Seguidamente se procede a considerar el segundo punto: Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2001.

Una vez leído y expuesto el Informe de Gerencia, el señor Gelo Vela felicita a la Gerencia por la actividad desarrollada dentro de este año, sin embargo manifiesta que se debe aclarar que la decisión de vender el predio al I. Municipio de Ambato no se toma a tiempo debido a que el nuevo Directorio no conoció oportunamente la propuesta y por obvias razones no se pudo tomar una decisión inmediata, ahora estamos en posibilidad de tomar decisiones y arrancar con la construcción con los recursos que se obtengan de la venta del predio, caso contrario sería irrealizable el proyecto.

Informa el Dr. Trajano Toro que se ha pasado tres meses sin que se tome una decisión por la transición que se produjo a mitad del período.

Expresa el Señor Eddy Mayorga que la oferta presentada por el señor Alcalde en ningún momento se dio a conocer en el Concejo.

Informa el Dr. Trajano Toro que se intentó obtener un pronunciamiento por escrito de parte del señor Alcalde respecto a las gestiones pero no fue posible, sin embargo, consta en Actas de la Junta anterior el pronunciamiento del señor Delegado del Sr. Alcalde.

Con la participación del 74,03% de las acciones, se resuelve autorizar a la Gerencia para que realice la consulta al SRI sobre la venta del predio.

Con la participación del 74,03% de las acciones, se resuelve aprobar el Informe de Comisario Revisor correspondiente al ejercicio económico del 2001.

Acto seguido se considera el quinto punto: Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2001.

Expresa el señor Galo Vela que el Directorio ha sugerido la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2001.

Procede la señorita Contadora a exponer los Estados Financieros y Anexos correspondientes al ejercicio económico del 2001 ante la Junta.

Luego de ser expuestos y analizados los Estados Financieros y Anexos correspondientes al ejercicio económico del 2001, se resuelve dar por aprobados.

Con la participación del 74,03% de las acciones, la Junta resuelve aprobar los Estados Financieros y Anexos correspondientes al ejercicio económico del 2001.

A continuación se considera el sexto punto: Destino que ha de darse a las Utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del 2001.

Informa el señor Galo Vela que el Directorio ha sugerido a los señores Accionistas el reparto del 50% de las Utilidades y el 50% se reinvierta en beneficio de la Compañía, esto es, que se adquiera el equipo de computación y una tiqueteadora.

Expresa el señor Eddy Mayorga que le hubiera agradado no distribuir las Utilidades, pero que en el seno del Directorio del Centro Agrícola Cantonal de Ambato, se ha resuelto que se reparta.

Con la participación del 74,03% de las acciones, se resuelve el reparto las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2001.

Acto seguido se considera el séptimo punto: Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico del 2002.

Informa el señor Gerente que se ha procedido a solicitar a tres auditoras la oferta de sus servicios para el ejercicio económico del 2002 de las cuales, Gavela & Gavela no presentó, el Dr. Alcibar Carrillo nos presenta por un valor de \$1000,00 y Willi Bamberguer por un valor de \$700,00 libre del 12% del



CEMENG



303

"Centro de Mercadeo Agropecuario" Compañía de Economía Mixta.

IVA más alimentación para dos personas y hotel si fuere necesario.

Finaliza su intervención el Dr. Trajano Toro, manifestando que las ofertas se han adjuntado a la carpeta de los señores Accionistas para que lo analicen y tomen la decisión respectiva.

Luego de leídas y analizadas las ofertas presentadas para realizar la Auditoría Axterna del ejercicio económico 2002, el señor Eddy Mayorga autoriza a la Gerencia para que proceda a firmar el contrato con la Auditora Willi Bamberger para que realice la Auditoría Externa del ejercicio económico 2002, de acuerdo a la oferta presentada.

Con la participación del 74,03% de las acciones, resuelve la Junta autorizar a la Gerencia para que proceda a firmar el contrato con la Auditora Willi Bamberger para que realice la Auditoría Externa del ejercicio económico 2002, de acuerdo a la oferta presentada.

Luego se considera el séptimo octavo: Nombramiento de Comisario Revisor Principal y Suplente de la Compañía y fijación de su remuneración.

Expresa el señor Eddy Mayorga que se designe en calidad de Comisario Revisor Principal a la Dra. Verónica Nazneen López Ramírez con honorarios de DOS CIENTOS CON 00/100 DOLARES y la Dra. Vilma Florinda Flores Romero en calidad de Comisario Revisor Suplente para el ejercicio económico del 2002 (un año).

Con la participación e 74,03% se resuelve designar en la dignidad de Comisario Revisor Principal a la Dra. Verónica Nazneen López Ramírez con honorarios de DOS CIENTOS CON 00/100 DOLARES y la Dra. Vilma Florinda Flores Romero en calidad de Comisario Revisor Suplente para el ejercicio económico del 2002 (un año).

Seguidamente se considera el noveno punto: Conocimiento, análisis y aprobación de los Estatutos de la Compañía para su reforma.

A continuación se procede a exponer las reformas sugeridas por el Directorio a la Junta, y que son verificadas y analizadas por el señor Accionista:

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. Literal c) en adelante dirá:

c) Además se dedicará a la comercialización de productos y subproductos relacionados con su objeto social y a la producción y compra venta de artículos de primera necesidad."

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. Literal d) se corrige la

NOBIA FERRERA
Oficina: Sucursal 0952
Ambato - Ecuador

palabra "deciarse" con "dedicarse".

ARTICULO DECIMO PRIMERO. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Literal c), se cambia. Literal i) se cambia y se añade los literales j) y k) los que en adelante dirán:

c) Conocer la situación de la Compañía mediante los Estados Financieros y de Resultados, los informes de los administradores y fiscalizadores; y, dictar las resoluciones correspondientes a cada caso.

i) Autorizar a los administradores la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la Compañía.

j) Contratar Auditoría Externa de acuerdo a la Ley, si fuere el caso.

k) Las demás que le correspondan de acuerdo a la Ley y que no puedan ser delegados a otro órgano o personero de la Compañía.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. DIRECTORIO. Párrafo 1 se añade la frase "elegido por la Junta" y en adelante dirá:

"La Junta General de Accionistas elegirá cada dos años, cinco Vocales Principales de Directorio y sus respectivos Suplentes, quienes conjuntamente con el Presidente, elegido por la Junta, constituirán el Directorio; el primer vocal será Vicepresidente de la Compañía...."

ARTICULO DECIMO OCTAVO. DIRECTORIO. Párrafo 3 se corrige la palabra "sistencia" con "asistencia".

ARTICULO DECIMO OCTAVO. DIRECTORIO. Párrafo 9 se añade la frase "hará uso de sus atribuciones mediante el voto dirimente" y en adelante dirá:

"...Las decisiones del Directorio se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes y en caso de suscitarse empate, el voto del presidente o quien haga sus veces hará uso de sus atribuciones mediante el voto dirimente. Actuará como Secretario el Gerente General de la Compañía quien asistirá a las sesiones de directorio con voz pero sin voto...."

ARTICULO VIGESIMO SEXTO. ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL. se corrige en el primer párrafo la palabra "les" por "los".

ARTICULO TRIGESIMO. ATRIBUCIONES DEL COMISARIO. Literal b) en adelante dirá:

b) Revisar los Estados Financieros y de Resultados, los Informes de los administradores y emitir a la Junta el informe pertinente.

304



CEMCAG



305

“Centro de Mercadeo Agropecuario” Compañía de Economía Mixta.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. AUDITORIA EXTERNA. La Junta contratara Auditores Externos quienes determinaran la razonabilidad de los estados financieros en base a un examen minucioso de la documentacion y registros contables y emitiran un informe al Directorio y posteriormente a la Junta General de Accionistas.

Luego de realizado el analisis pertinente a las reformas propuestas por el Directorio, la Junta, con la participacion del 74.03% de acciones, resuelve dar por aprobada las reformas detalladas en este punto y a su vez autoriza a la Gerencia para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para la legalizacion de la reforma a los Estatutos.

Una vez que se han tratados todos los puntos señalados en la convocatoria y siendo las veinte y un horas (9:00 p. m.), el señor Presidente de la Compañia, da por concluida la presente Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Ambato, Marzo 27 del 2002

Compañia de Economía Mixta
Centro de Mercadeo Agropecuario
[Signature]
PRESIDENTE

Compañia de Economía Mixta
Centro de Mercadeo Agropecuario
[Signature]
Dr. Francisco Toro
GERENTE

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Todas las resoluciones tomadas en esta Junta General Ordinaria de Accionistas son realizadas con la participacion del 74,03% de las Acciones las mismas que pertenecen al Centro Agrícola Cantonal de Ambato

- 1.- Felicitar al señor Presidente por la labor realizada y dar por aprobado el Informe de Presidencia correspondiente al ejercicio económico 2001.
- 2.- Felicitar al señor Gerente por el manejo de la Compañia y dar por aprobado el Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2001.
- 3.- Dejar sin efecto la sugerencia planteada por el señor Auditor Externo en su Informe, referente a las cuentas por cobrar empleados, por ser gastos no deducibles y que se encuentra detallado en el numeral 5 de la página 21 bajo el subtema Pago de intereses y multas.

NOTARIA PRIMERA
Oficina - Sucursal
Ambato - Ecuador

4. Autorizar a la Gerencia para que realice la consulta al SRI sobre la venta del predio.
5. Aprobar el Informe de Comisario Revisor correspondiente al ejercicio económico del 2001.
6. Aprobar los Estados Financieros y anexos correspondientes al ejercicio económico del 2001.
7. El reparto las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2001.
8. Autorizar a la Gerencia para que proceda a firmar el contrato con la Auditora Willi Bamberger para que realice la Auditoría Externa del ejercicio económico 2002, de acuerdo a la oferta presentada.
9. Designar en la dignidad de Comisario Revisor Principal a la Dra. Verónica Nazneen López Ramírez con honorarios de DOS CIENTOS CON 00/100 DOLARES y la Dra. Vilma Florinda Flores Romero en calidad de Comisario Revisor Suplente para el ejercicio económico del 2002 (un año).
10. Aprobar la reforma de los Estatutos de la Compañía como sigue:

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. Literal c) en adelante dirá:

c) Además se dedicará a la comercialización de productos y subproductos relacionados con su objeto social y a la producción y compra venta de artículos de primera necesidad."

ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. Literal d) se corrige la palabra "deciarse" con "dedicarse".

ARTICULO DECIMO PRIMERO. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Literal c), se cambia, Literal i) se cambia y se añade los literales j) y k) los que en adelante dirán:

c) Conocer la situación de la Compañía mediante los Estados Financieros y de Resultados, los informes de los administradores y fiscalizadores; y, dictar las resoluciones correspondientes a cada caso.

i) Autorizar a los administradores la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes inmuebles de la Compañía.

j) Contratar Auditoría Externa de acuerdo a la Ley, si fuere el caso.

k) Las demás que le correspondan de acuerdo a la Ley y que no pueden ser delegados a otro órgano o personero de la Compañía.

COMPañIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL UTILIZACION DE			CAPITAL TOTAL	NEGOCIO/ FRACC.	CAPITAL NUEVO	PART. %	NUMERO PART.
			RESERVA DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA					
CENTRO AGRICOLA CANTONAL AMBATO	8.212,04	76.182,55	70.104,18	671,66	5.406,71	84.394,59	-0,59	84.394,00	74,03	84.394
I MUNICIPIO DEL CANTON AMBATO	2.880,28	26.725,13	24.592,81	235,62	1.896,70	29.605,41	0,59	29.606,00	25,97	29.606
SUMAR:	11.092,32	102.907,68	94.696,99	907,28	7.303,41	114.000,00	0,00	114.000,00	100,00	114.000,00

3921

17

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.

LA NOTARIA.-



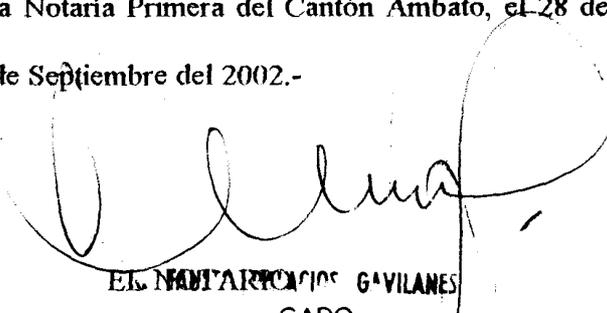
RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 28 de Junio del 2.002, folio 5978
vuelta, tomé nota de la Resolución Número 02.A.DIC.182 de fecha 12 de Septiembre
del 2.002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, en donde se
aprueba la Revalorización del valor nominal de las Acciones, Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la Compañía de Economía Mixta CENTRO DE MERCADEO
AGROPECUARIO CEMEAG, en los términos constantes en la presente escritura.-
Ambato, a 16 de Septiembre del 2.002.-

LA NOTARIA.-



Ra-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de Constitución de la COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA CENTRO DE MERCADEO AGROPECUARIO CEMEAG, de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y dos, tomé nota de la Resolución Número 02.A.DIC. 184, de doce de Septiembre del dos mil dos, emitida por el Doctor Paúl Ocaña Soria, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA la revalorización del valor nominal de las acciones, el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la indicada Compañía, en los términos constante en la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Ambato, el 28 de junio del dos mil dos.- Ambato, 17 de Septiembre del 2002.-


 EL NOTARIO PAUL OCAÑA SORIA
 GADO
 NOTARIO SEGUNDO
 AMBATO - CANTON

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.DIC.182 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Septiembre-12 del 2.002, bajo el número: Trescientos ochenta y uno (381) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3.921 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia las demas fuerón devueltas.- Ambato Septiembre 20 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


 Dr. Hernán Paredes Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON AMBATO